PARAGUÁI ÑE'ÊNGUÉRA
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

TEMBIPOTA: *Oisãmbyhy tembiapoita ojehape'apo, ojehapereka ha oñeñangarekohagua Paraguái ñe'□nguéra rehe.*
MISIÓN: *Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.*

ORDEN DE SERVICIOS

Secretaría de Políticas Lingüísticas–SPL	**ORDEN DE SERVICIOS Nº 01/2016**				**O.S Institucional Nº 01/2016**
Nivel de entidad:	12				**Fecha de Emisión:** 25/05/2016
Entidad:	SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUÍSTICAS				
Unidad Compradora (Código SICP)		1810			
Id del Llamado: ID-303173			**Tipo de procedimiento:**	CD	CONTRATACION DIRECTA

Contratación Directa Nº 01/2016– Seguro de vehículos

Proveedor:	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	**R.U.C**	

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítems/ LOTE	DESCRIPCION DE LOS SERVCIOS	Unidad De Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
01		**Seguro de Vehículo:** Un automóvil Sedan, Renault Fluence, Modelo Año 2012, Motor 2.0, transmisión automática. Valor a asegurar: Gs. 100.000.000.	Unidad			1	900.000	**2.500.000**
		Plazo de vigencia de la Póliza es de 12 meses, a partir de la firma de la firma de la Orden de Servicios por ambas partes.					430.000	
		Cobertura del Casco: -Incendio del Vehículo: 100%, -Accidente del Vehículo: 100% -Robo del Vehículo: 100%.					300.000	
		Cobertura de Accesorios: -Radio c/ CD, Tocacintas, Antena hasta Gs. 2.000.000. -Aire Acondicionado hasta Gs. 3.500.000. -Equipo de Airbag hasta Gs. 10.000.000. -Otros accesorios hasta Gs. 5.000.000.					100.000	
		Cobertura de Robo Parcial de Accesorios: -Radio c/ CD, Tocacintas, Antena hasta Gs. 2.000.000.						
		Cobertura de Responsabilidad Civil: -Lesiones Corporales o Muerte de una persona hasta Gs. 20.000.000.					100.000	
		-Lesiones Corporales o Muerte de 2 o más personas hasta Gs. 40.000.000.					100.000	
		-Daños materiales causados a terceros hasta Gs. 20.000.000.					100.000	
		Beneficios Adicionales: -Cobertura de cualquier Conductor.					30.000	
		Daños por Tumulto, Huelga y/o Alboroto Popular.					30.000	
		-Extensión de Cobertura al Casco en el Exterior (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay)					30.000	
		- Carta Verde por 365 días:					150.000	
		-Asistencia las 24 horas. (Grúa, Mecánica Ligera de Urgencia, entre otros servicios). -Cobertura de Granizo. -Robo parcial al amparo de robo total Gs. 7.000.000.					80.000	
		Accidentes personales para ocupantes: -Indemnización por muerte, para cada uno Gs.20.000.000.					50.000	
		-Indemnización por incapacidad, para cada uno Gs.20.000.000.					50.000	
		-Médicos, por cada ocupante hasta Gs. 3.000.000.					50.000	

Osmar Alvarez
Gerente Técnico
La Independencia de Seguros S.A.

02		**Seguro de Vehículo:** Una camioneta MAHINDRA, doble cabina 4x4 Año 2015 Motor transmisión automática. Valor a asegurar: Gs. 167.000.000. Plazo de vigencia de la Póliza es de 12 meses, a partir de la firma del contrato por ambas partes. **Cobertura del Casco:** -Incendio del Vehículo: 100%. -Accidente del Vehículo: 100%. -Robo del Vehículo: 100%. **Cobertura de Accesorios:** -Radio c/ CD, Tocacintas, Antena hasta Gs. 2.000.000. -Aire Acondicionado hasta Gs. 3.500.000. -Equipo de Airbag hasta Gs. 10.000.000. -Otros accesorios hasta Gs. 5.000.000. **Cobertura de Robo Parcial de Accesorios:** -Radio c/ CD, Tocacintas, Antena hasta Gs. 2.000.000. **Cobertura de Responsabilidad Civil:** -Lesiones Corporales o Muerte de una persona hasta Gs. 20.000.000. -Lesiones Corporales o Muerte de dos o más personas hasta Gs. 40.000.000. -Daños materiales causados a terceros hasta Gs. 20.000.000. **Beneficios Adicionales:** -Cobertura de cualquier Conductor. -Daños por Tumulto, Huelga y/o Alboroto Popular. -Extensión de Cobertura al Casco en el Exterior (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay) -Carta Verde por 365 días: -Asistencia las 24 horas. (Grúa, Mecánica Ligera de Urgencia, entre otros servicios). -Cobertura de Granizo. -Robo parcial al amparo de robo total Gs. 7.000.000. **Accidentes personales para ocupantes:** -Indemnización por muerte, para cada uno Gs.20.000.000. -Indemnización por incapacidad, para cada uno Gs.20.000.000. -Médicos, por cada ocupante hasta Gs. 3.000.000.	Unidad			1	1.150.000 480.000 300.000 100.000 100.000 100.000 100.000 30.000 30.000 30.000 150.000 80.000 50.000 50.000 50.000	**2.800.000**
						TOTAL		**5.300.000.-**

SON GUARANIES: **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 25 de mayo de 2.016	Hasta: 25 de mayo de 2.017
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Cinco días desde la recepción de la Orden de Servicio.	
LUGAR DE ENTREGA: ELIGIO AYALA Nº1052 ENTRE ESTADOS UNIDOS Y BRASIL.		
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministros de los servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.		

Anticipo	**NO**	Porcentaje **No**	(en CASO AFIRMATIVO INDICAR:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo el 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARÍA DE POLITICAS LINGUISTICAS			

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. ASUNCION PARAGUAY
Osmar Alvarez
Gerente Técnico

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REPÚBLICA DEL PARAGUAY Pres. de la República

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Articulo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Cara de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **CINCO %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Programa	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.016	**2**	**6**	**2**	**0**	**260**	**10**	**01**	**99**	**5.300.000.-**
								Total:	**5.300.000.-**

Osmar Alvarez Gerente Técnico FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

MESA DE ENTRADA
25 MAYO 2016
La Independencia de Seguros S.A.

LA INDEPENDENCIA SEGUROS S.A. ASUNCIÓN PARAGUAY

SECRETARIA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Maximo Gilberto Samaniego Vera
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaria de Politicas Linguisticas